

al

HCP  
RDO 2019-00329-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de marzo de dos mil diecinueve

Se requiere a la parte demandante para que procure nuevamente la notificación al demandado, teniendo en cuenta que el citatorio allegado no reúne los requisitos del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P, por consiguiente no se ordena el emplazamiento.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
JANETH QUIÑONEZ QUINTER

*NOTIFICACION PERFECTADA*  
El Auto Anterior Se Notifica En Estado No.42 De  
Fecha 16 de marzo de 2020  
Secretario: \_\_\_\_\_  
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

